



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-013-26, del Departamento de Física Aplicada II, Área de conocimiento de Física Aplicada, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	prMvJ3UQtIrg6Td8AYz+Wg==	Fecha	08/09/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/prMvJ3UQtIrg6Td8AYz%2Bwg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	1/6	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Física Aplicada II		
PERFIL DOCENTE		
Física II: Fundamentos de las Instalaciones (Grado en Edificación)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Medida de radiactividad en el medio ambiente, radiología ambiental, trazadores oceanográficos y ciclo de carbono.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-013-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Verification Secure Code	ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q==	Date	03/09/2026
Signed By	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN		
	HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ		
	Miguel Carvajal Zaera		
	Ramiro Alberto Varela Benvenuto		
	Angel Miguel Sanchez Benitez		
Verification Url	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q%3D%3D	Page	1/5

Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	2/6



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Historial académico. (Máximo: 6 puntos)

- a. Expediente académico.
- b. Titulaciones universitarias.
- c. Becas predoctorales.
- d. Tesis doctoral.
- e. Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- f. Premio extraordinario de doctorado.
- g. Otros títulos y premios.
- h. Conocimiento de idiomas de interés científico
- i. Otros méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

2.- Historial y experiencia docente (Máximo: 25 puntos)

- a. Docencia impartida en grados y postgrados, licenciatura, doctorado.
- b. Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Fin de Master y tutorización docente
- c. Evaluaciones positivas de tramos de la actividad docente o similares.
- d. Material docente original y publicaciones docentes.
- e. Elaboración/impartición de cursos online en plataformas oficiales.
- f. Proyectos de innovación docente.
- g. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- h. Estancias como docente en diferentes centros.
- i. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria.
- j. Actividades de formación docente.
- k. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes.

Verification Secure Code	ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q==	Date	03/09/2026
Signed By	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN		
	HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ		
	Miguel Carvajal Zaera		
	Ramiro Alberto Varela Benvenuto		
	Angel Miguel Sanchez Benitez		
Verification Url	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q%3D%3D	Page	2/5

Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	3/6

**3.- Historial y experiencia investigadora (Máximo: 34 puntos)**

Los siguientes méritos se valorarán atendiendo a la adecuación al perfil investigador de la plaza.

- a. Artículos publicados en revistas científicas internacionales (ISI).
- b. Libros.
- c. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).
- d. Evaluaciones positivas de tramos de investigación.
- e. Participación y liderazgo en proyectos de investigación financiados autonómicos, nacionales e internacionales.
- f. Becas y contratos postdoctorales.
- g. Pertenencia o dirección de grupos de investigación.
- h. Dirección de tesis doctorales.
- i. Estancias en centros de investigación.
- j. Actividad de evaluación de proyectos y convocatorias competitivas autonómicos, nacionales e internacionales.
- k. Actividad de evaluación para revistas indexadas en el JCR.
- l. Premios oficiales o prestigiosos relacionados con la actividad investigadora.
- m. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas
 - i. Ponencia oral presentada por el concursante a la plaza.
 - ii. Comunicación con póster.
 - iii. Edición de actas.
- n. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en los apartados anteriores.
- o. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad investigadora.

Verification Secure Code	ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q==	Date	03/09/2026
Signed By	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ Miguel Carvajal Zaera Ramiro Alberto Varela Benvenuto Angel Miguel Sanchez Benitez		
Verification Url	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q%3D%3D	Page	3/5



Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	4/6





4.- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad (Máximo: 5 puntos)

- Publicación en abierto de resultados de la investigación.
- Publicación en abierto de códigos o herramientas relacionadas con la investigación.
- Actividades de divulgación.
- Organización de congresos.
- Responsabilidad en órganos de dirección de organismos científicos, comités científicos y técnicos nacionales e internacionales.
- Evaluaciones positivas de tramos de transferencia.
- Patentes.
- Participación y liderazgo en proyectos nacionales o internacionales de transferencia.
- Participación en contratos con empresas y/o administraciones públicas.
- Otros méritos de transferencia.

5.- Capacidad para la exposición y el debate (Máximo: 10 puntos)

- El tribunal valorará la capacidad del candidato para la exposición y el debate dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos, su presentación clara y ordenada, así como la adecuada selección de medios y recursos docentes.
- El tribunal valorará la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

6.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo: 10 puntos)

- El tribunal valorará la adecuación de los programas docentes presentados al perfil docente de la plaza Nº TU-013-26 (BOE 30/06/2026). El nivel de los programas debe ajustarse a los conocimientos previos esperados en los estudiantes y a la formación científico-técnica que estos deberían adquirir.

Verification Secure Code	ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q==	Date	03/09/2026
Signed By	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN		
	HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ		
	Miguel Carvajal Zaera		
	Ramiro Alberto Varela Benvenuto		
	Angel Miguel Sanchez Benitez		
Verification Url	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q%3D%3D	Page	4/5

Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	5/6



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

7.- Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo: 10 puntos)

a. El tribunal valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil de la plaza N° TU-013-26 (BOE 30/06/2026).

8.- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas). No procede.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Sevilla, a 02/09/2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA VICTORIA ANDRÉS MARTÍN

Fdo.: HELENA MORENO GONZÁLEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MIGUEL CARVAJAL
ZAERA

Fdo.: ÁNGEL MIGUEL
SÁNCHEZ BENÍTEZ

Fdo.: RAMIRO VARELA
BENVENUTO

Página 5 de 5

Verification Secure Code	ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q==	Date	03/09/2026
Signed By	MARIA VICTORIA ANDRES MARTIN		
	HELENA PATRICIA MORENO GONZALEZ		
	Miguel Carvajal Zaera		
	Ramiro Alberto Varela Benvenuto		
	Angel Miguel Sanchez Benitez		
Verification Uri	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ntcj5whwyM4gWuZsc3bN1Q%3D%3D	Page	5/5

Código Seguro De Verificación	9qpSHxDwTeRAsxUJ+jmwhA==	Fecha	08/09/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9qpSHxDwTeRAsxUJ%2BjmwhA%3D%3D	Página	6/6